

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EN LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PÚBLICA PARA PROMOVER Y MEJORAR LAS RECOGIDAS SELECTIVAS EN ORIGEN DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y LA FRACCIÓN ORGÁNICA SELECTIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS C3/V1 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) (*en adelante: Consorcio de residuos C3/V1*), pretende mediante el presente pliego de condiciones técnicas, fijar las especificaciones que debe reunir la **campaña de concienciación pública para promover y mejorar las recogidas selectivas en origen de los residuos domésticos y la fracción orgánica selectiva en los municipios del Consorcio de Residuos C3/V1.**

Asimismo, se pretende informar sobre los últimos cambios normativos de aplicación directa sobre los ciudadanos.

2- ACTUACIONES DE LA CAMPAÑA.

La campaña de concienciación se compone de las siguientes acciones:

- **IMAGEN Y LEMA DE LA CAMPAÑA. DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE ROLLER.**
- **DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE UN VIDEO PARA LA CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, EL TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA SELECTIVA Y LA PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO.**
- **DISEÑO Y DESARROLLO DE UN VIDEO PARA LA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS CAMBIOS NORMATIVOS DE APLICACIÓN DIRECTA SOBRE LA CIUDADANÍA.**
- **DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TRÍPTICO PARA LA CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y SOBRE LOS CAMBIOS NORMATIVOS DE APLICACIÓN DIRECTA SOBRE LA CIUDADANÍA.**
- **DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TRÍPTICO PARA LA CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO.**
- **JORNADAS DE CONCIENCIACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, EL TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA, LA PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO Y LOS CAMBIOS NORMATIVOS.**
- **COMUNICACIÓN EN MEDIOS.**

A continuación, se describen las actuaciones anteriores:

2.1. IMAGEN Y LEMA DE LA CAMPAÑA. DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE ROLLER:

Por un lado y teniendo en cuenta el OBJETO DE LA CAMPAÑA Y EL PÚBLICO OBJETIVO, se diseñará una **imagen y lema** acorde con la imagen del Consorcio de Residuos C3/V1 y de las instalaciones de tratamiento y eliminación del Plan Zonal 3.

Este **lema e imagen** servirán de referencia para todos los materiales y jornadas.

Y por otro y con la imagen de la campaña, se diseñará el **roller de 200 *100 cm a 4+4 tintas para exteriores.**

En el roller, se incluirá un código QR que enlazará directamente con todos los materiales desarrollados en la Campaña que estarán disponibles en la web del Consorcio de Residuos C3/V1

El roller se diseñará en castellano y en valenciano.

El roller incluirá el organismo promotor (Consortio de Residuos C3/V1) y el financiador (Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática, y Transición Ecológica) con sus correspondientes logos.

Además del formato digital, se imprimirán **10 unidades en castellano y 10 unidades en valenciano**.

2.2. DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE UN VIDEO PARA LA CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, EL TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA SELECTIVA Y LA PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO.

El objetivo de este *video* es la *concienciación y educación ambiental de la recogida selectiva de los residuos domésticos, el tratamiento de la fracción orgánica selectiva y la prevención y reducción del desperdicio alimentario.*

Para ello, y en base al público objetivo y temáticas concienciar, deberá incluir:

- Un contenido educativo para el *tratamiento de la fracción orgánica selectiva.*
- Un contenido educativo con las *buenas prácticas ambientales para prevenir y reducir el desperdicio alimentario, así como el impacto ambiental asociado a este aspecto tanto en el ámbito doméstico como en los grandes productores del Plan Zonal 3.*
- Un contenido educativo para la *correcta separación de las distintas fracciones de residuos domésticos.*

Este material tendrá que realizarse con un lenguaje educativo, atractivo y para un uso desde cualquier operativo móvil y sistema operativo.

El público objetivo de este recurso es toda la ciudadanía del área de gestión 2 del Plan Zonal 3.

Deberá ser compatible con la web del Consorcio de Residuos C3/V1 desde la que se operará.

El funcionamiento será en castellano y en valenciano a elegir por el usuario.

El diseño será acorde a la imagen y lema de la campaña y a la imagen del Consorcio.

El video incluirá el organismo promotor (Consortio de Residuos C3/V1) y el financiador (Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática, y Transición Ecológica) con sus correspondientes logos.

1 video.

2.3. DISEÑO Y DESARROLLO DE UN VIDEO PARA LA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS CAMBIOS NORMATIVOS DE APLICACIÓN DIRECTA SOBRE LA CIUDADANÍA:

El objetivo de este video es formar y educar sobre los *cambios normativos de aplicación directa sobre la ciudadanía y el impacto que sobre el entorno produce una inadecuada gestión de estos residuos:*

– **RECOGIDA SELECTIVA DE LOS TEXTILES:** *Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana y Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.*

– **RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DOMÉSTICOS:** *Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat*



Valenciana y Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

– **RECOGIDA SELECTIVA DE LOS PAÑALES Y PRODUCTOS DE HIGIENE ÍNTIMA DE ENTRE LOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES:** Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.

– **PRODUCTOS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO:** Directiva 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 relativa a la reducción del impacto e determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Este audiovisual explicará con imágenes reales los cambios normativos de aplicación sobre la ciudadanía motivándolos en el impacto que éstos conllevan cuando se produce una inadecuada gestión.

Se realizará con imágenes reales tomadas en el entorno del Plan Zonal 3 y en las instalaciones de tratamiento del Área de Gestión.

La duración del audiovisual será al menos de 5 minutos.

El público objetivo de este recurso es toda la ciudadanía del área de gestión 2 del Plan Zonal 3.

El video tendrá que realizarse con un lenguaje educativo y comprensible y se alojará en la web del Consorcio de Residuos C3/V1 con el fin de ser visualizado desde la web del Consorcio de Residuos C3/V1 desde cualquier operativo móvil y sistema operativo.

El audiovisual será en castellano y en valenciano a elegir por el usuario.

El diseño será acorde a la imagen y lema de la campaña y a la imagen del Consorcio.

El audiovisual incluirá el organismo promotor (Consorcio de Residuos C3/V1) y el financiador (Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática, y Transición Ecológica) con sus correspondientes logos.

1 video de 5 minutos mínimo.

2.4. DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TRÍPTICO PARA LA CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y SOBRE LOS CAMBIOS NORMATIVOS DE APLICACIÓN DIRECTA SOBRE LA CIUDADANÍA:

El objetivo de este tríptico es servir de material de concienciación y educación ambiental a la ciudadanía para la *correcta separación en origen de las distintas fracciones de residuos domésticos*, indicando sus destinos, incidiendo en los cambios normativos introducidos que impliquen unas modificaciones en los hábitos diarios.

El público objetivo de este recurso es toda la ciudadanía del área de gestión 2 del Plan Zonal 3.

Este material se diseñará en castellano y en valenciano.

Además del formato digital que se alojará en la web del Consorcio de Residuos C3/V1 para su descarga en formato .pdf, se imprimirán **40.000 unidades en castellano** y **40.000 unidades en valenciano** para su entrega durante las jornadas de concienciación.

Asimismo, el tríptico incluirá un código QR que enlazará directamente con el “video para la concienciación y educación ambiental de la recogida selectiva de los residuos domésticos, el tratamiento de la fracción orgánica selectiva y la prevención del desperdicio alimentario” y con el “video para la información y educación ambiental sobre los cambios normativos de aplicación directa sobre la ciudadanía”.



El tamaño del tríptico será al menos de 15*21 cm, impreso a 4 + 4 tintas.

El diseño será acorde a la imagen y lema de la campaña y a la imagen del Consorcio.

El tríptico incluirá el organismo promotor (Consortio de Residuos C3/V1) y el financiador (Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática, y Transición Ecológica) con sus correspondientes logos.

1 tríptico de 15*21 cm, impreso a 4 + 4 tintas; 40.000 unidades en castellano y 40.000 unidades en valenciano.

2.5. DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TRÍPTICO PARA LA CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO:

El objetivo de este tríptico es servir de material de concienciación y educación ambiental a la ciudadanía para una *adecuada prevención y reducción del desperdicio alimentario en el ámbito doméstico y grandes productores del Plan Zonal 3.*

El público objetivo de este recurso es toda la ciudadanía del área de gestión 2 del Plan Zonal 3.

Este material se diseñará en castellano y en valenciano.

Además del formato digital que se alojará en la web del Consorcio de Residuos C3/V1 para su descarga en formato .pdf, se imprimirán **40.000 unidades en castellano y 40.000 unidades en valenciano** para su entrega durante las jornadas de concienciación.

Asimismo, el tríptico incluirá un código QR que enlazará directamente con el "*video para la concienciación y educación ambiental de la recogida selectiva de los residuos domésticos, el tratamiento de la fracción orgánica selectiva y la prevención del desperdicio alimentario*", video que aporta una información más ampliada en la materia y permite un uso diferenciado al del tríptico.

El tamaño del tríptico será al menos de 15*21 cm, impreso a 4 + 4 tintas.

El diseño será acorde a la imagen y lema de la campaña y a la imagen del Consorcio.

El tríptico incluirá el organismo promotor (Consortio de Residuos C3/V1) y el financiador (Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática, y Transición Ecológica) con sus correspondientes logos.

1 tríptico de 15*21 cm, impreso a 4 + 4 tintas; 40.000 unidades en castellano y 40.000 unidades en valenciano.

2.6. JORNADAS DE CONCIENCIACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, EL TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA, LA FRACCIÓN RESTO Y LA PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO Y LOS CAMBIOS NORMATIVOS:

Las jornadas de concienciación se realizarán en el día en que haya recogida selectiva con el ecoparque móvil en cada municipio del Consorcio de Residuos C3/V1. En los municipios de las Mancomunidades de La Baronia y de Los Valles en los que no hay servicio de ecoparque móvil, las jornadas de concienciación se realizarán en días de mercado u otro evento de mayor afluencia que sea indicado por el propio municipio.

Se realizarán el día del funcionamiento del ecoparque móvil, para que éste sirva de soporte para la explicación de cualquier consulta sobre la recogida separada de cualquier fracción doméstica.

Las jornadas de concienciación se realizarán con dos educadores ambientales formados y con experiencia tanto en el desarrollo de jornadas de concienciación como en las materias objeto de las jornadas.

Los educadores explicarán:

- LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS.
- EL TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA..
- LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO.
- LOS CAMBIOS NORMATIVOS DE APLICACIÓN DIRECTA SOBRE LA CIUDADANÍA.

Asimismo, se difundirán los materiales desarrollados en la Campaña.

Para estas jornadas de concienciación se utilizarán los roller con la imagen y lema de la campaña y se entregarán los trípticos elaborados en la campaña así como cualquier otro material aportado por el Consorcio de Residuos C3/V1.

1 jornada de concienciación/municipio (56 municipios); 4 horas/jornada; 2 educadores ambientales/jornada

2.7. COMUNICACIÓN EN MEDIOS:

Difusión de todas las actuaciones de la Campaña en medios de comunicación (prensa escrita (3 medios) y radio (2 medio)) y redes sociales (facebook Consorcio; redes sociales Ayuntamientos). La difusión en medios será en valenciano y en castellano.

3.- LEGISLACIÓN SECTORIAL APLICABLE.

Será de obligado cumplimiento la normativa en materia de residuos:

Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.

Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Directiva 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 relativa a la reducción del impacto e determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y su modificación en materia de biorresiduos.

Plan Estatal Marco de Residuos 2016-2022.

Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Castellón de la Plana, 07 de agosto de 2019.

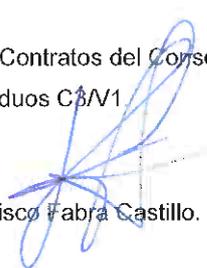
La Gerente del Consorcio de Residuos C3/V1.



Silvia López Romero.



El Responsable de Contratos del Consorcio de Residuos C3/V1



José Francisco Fabra Castillo.

ANEXO

COSTES JUSTIFICATIVOS DEL SERVICIO

01. COSTES DE PERSONAL

Categoría	Días/contrato	horas/día	coste/hora (€/h)	IMPORTE FIJO TOTAL (€/contrato)
Coordinador 1	53	8	27,00	11.448,00
Coordinador 1	53	8	27,00	11.448,00
Educador ambiental 1	45	5	13,50	3.037,50
Educador ambiental 2	45	5	13,50	3.037,50
Educador ambiental 3	45	5	13,50	3.037,50
Educador ambiental 4	45	5	13,50	3.037,50
Técnico ambiental 1	53	8	24,30	10.303,20
Técnico ambiental 2	53	8	24,30	10.303,20
Prensa	53	6	24,30	7.727,40
Informático	53	8	24,30	10.303,20
			SUMA	73.683,00

* Los costes de personal se refieren a costes totales para la empresa.

SUBTOTAL COSTES DE PERSONAL 73.683,00

02. COSTES DE MATERIALES

	UNIDADES	COSTE UNITARIO	COSTE
Papel edición trípticos	160.000 unidades	0,092 €/un	14.720,00
Papel edición + estructura roller	20 unidades	110 €/un	2.200,00
Material (papel...) desarrollo materiales y jornadas	61 unidades (56 jornadas + 2 videos + 2 trípticos + 1 roller)	66,25 €/unidad	4.040,96
Cartelería jornadas	2 carteles/jornada	100 €/unidad	11.200,00
Información, datos webs..., comunicación campaña	5 medios	1000 €/unidad	5.000,00
Material (papel...) para coordinar medios.	63 unidades (5 medios + 58 redes)	31,75 €/unidad	2.000,08
	TOTAL		39.161,04

* Los costes de materiales se asocian a costes directos del servicio.

SUBTOTAL COSTES DE MATERIALES 39.161,04

TOTAL DE COSTES 01+02

COSTES DE PERSONAL	73.683,00
COSTES DE MATERIALES	39.161,04
SUMA	112.844,04

GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL (8%) 10.155,96

* Respecto a la suma anterior.

SUMA 123.000,00

24% IVA 25.830,00

TOTAL IVA INCLUIDO 148.830,00

